



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

### **“ECP0941\_3: Iluminar producciones audiovisuales”**



Financiado por  
la Unión Europea

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0941\_3: Iluminar producciones audiovisuales.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en iluminar producciones audiovisuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Planificar la iluminación para obtener el registro de las imágenes, resolviendo los aspectos técnicos, estéticos, narrativos del proyecto de acuerdo a las características del mismo, en coordinación con el resto de departamentos implicados en la**

### ***realización de la obra y según los criterios de dirección/realización.***

- 1.1 Las características expresivas de la iluminación tales como tono, ambientación, género, formato, entre otros, se definen, de acuerdo a la intencionalidad del producto audiovisual recogida en la documentación técnica y artística del proyecto tal como guion literario, guion técnico, escaleta, entre otros, de acuerdo a la visión, en su caso, de dirección de fotografía y dirección/realización.
- 1.2 Las localizaciones exteriores e interiores se visitan, para verificar que pueden aplicarse los parámetros técnicos del proyecto, conforme a las características estético/narrativas.
- 1.3 Los recursos técnicos de iluminación, tales como soportes y proyectores, entre otros y de captación de la imagen, tales como tipo de cámara y objetivos y sus ajustes, se determinan analizando el proyecto en todas sus facetas tales como valores de exposición, temperatura de color, perfiles de color y gamma, entre otros, ajustándose al plan de registro.
- 1.4 La tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos se definen, adecuándolos al estilo e intencionalidad del proyecto y a las características del medio y el soporte definidos en la documentación técnica y artística.
- 1.5 Los formularios, listados de equipamiento, previsión energética, entre otros, se cumplimentan, registrando los materiales y equipos técnicos seleccionados para su instalación.
- 1.6 Las soluciones logísticas del proceso de iluminación tales como disponibilidad de los materiales, transporte y planificación de la instalación y posibilidades de acceso al lugar de grabación, entre otros, se determinan comunicando a los departamentos implicados las necesidades para que se cumplan los requisitos y fechas.
- 1.7 El plan de iluminación y las plantas de cámara se elaboran, según las soluciones técnicas y el estilo visual del proyecto, considerando las diferencias técnicas y operativas existentes en el trabajo de captación/registro plano a plano, con una sola cámara, o en bloques para el caso de multicámara.

### ***2. Ejecutar la iluminación según el esquema de luces previsto por plano, escena y/o secuencia, para el registro de las imágenes según el proyecto, en función del estilo visual de la obra, la intención expresiva y la continuidad/récord del diseño previo y según los criterios de dirección/realización.***

- 2.1 La iluminación de cada secuencia, escena y/o plano se lleva a cabo, ubicando y orientando el material técnico según el plan de iluminación, adecuándola a la planificación prevista en el plan de rodaje/captación/registro.
- 2.2 Las fuentes de iluminación se configuran en función del tipo de cámara de video o cine y la óptica utilizada y sus características y a los criterios estéticos establecidos en el proyecto, especificando temperatura de

color e intensidad y efectos de cada fuente de luz, previa verificación por medio de instrumentos de medición tales como fotómetro, exposímetro y termocolorímetro, entre otros.

- 2.3 Las fuentes de iluminación se ajustan, modificando en su caso la temperatura de color e intensidad, utilizando filtros correctores, polarizadores o de densidad neutra, entre otros, colocados en el objetivo y/o en las fuentes de luz.
- 2.4 La relación de luces se ajusta para obtener el contraste deseado, en función del tipo de cámara de video o cine y la óptica a utilizar.
- 2.5 La consola de iluminación se programa, en caso de utilizarse como recurso de control, realizando tareas tales como configuración de canales, memorias, "chases", "submaster" y efectos, entre otros, para obtener la ambientación luminosa prevista en el proyecto.
- 2.6 La iluminación se ejecuta, activando las luces y según la programación del plan, usando la consola en su caso.
- 2.7 Las instrucciones para regular la cámara y obtener los resultados previstos se anotan, recogiendo los datos de exposición y las instrucciones técnicas tales como focales, tipos de filtro o "luts" entre otros, para aplicarlos en el momento de la toma y posterior tratamiento del material de registro de la imagen.

### ***3. Controlar la evolución de la iluminación durante el registro de imagen, midiendo y corrigiendo parámetros relacionados, para la consecución del resultado visual previsto de acuerdo con el estilo lumínico concebido en el proyecto.***

- 3.1 La temperatura de color e intensidad luminosa de las fuentes de luz se ajusta, modificándola en su caso, mediante filtros correctores, polarizadores, de densidad neutra, reflectores, difusores, reguladores y limitadores de la luz, entre otros, ajustándose al espacio escénico, desarrollo de la acción.
- 3.2 La temperatura de color e intensidad de cada fuente de luz se ajusta a la situación específica de registro, comprobándolas con instrumentos de medida tales como exposímetro, fotómetro y termocolorímetro, entre otros.
- 3.3 Los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos tales como dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión, entre otros, se comprueban, modificándolos en su caso para adecuarlos a la escena, ambiente, acción, actores y movimientos de cámara.
- 3.4 El resultado de la iluminación se comprueba con las ópticas, los accesorios de cámara y la configuración de la misma elegidos previamente, ajustando los parámetros de exposición y verificando los parámetros luminosos de la escena en función del estilo, efecto y calidad pretendidos en cada toma.
- 3.5 La postproducción del material registrado se supervisa, comprobando visualmente el material para garantizar la visión de dirección de fotografía y dirección y/o realización.

3.6 Los materiales finales se comprueban, mediante su visionado, en cada posible acabado del producto, verificando los parámetros de la imagen, asegurando su calidad y sugiriendo ajustes de luz, color o cualquier otro parámetro de la textura final de la imagen.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0941\_3: Iluminar producciones audiovisuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Naturaleza de la luz, fotometría, colorimetría***

- Naturaleza y propagación de la luz. Reflexión, refracción, absorción, interferencia, difracción y polarización de la luz. El espectro electromagnético y espectro visible. Magnitudes y unidades fotométricos. Percepción de la luz y el color. Fuentes de luz y temperatura de color.

### ***2. Planificación de la iluminación para el registro de imagen***

- Documentación de proyectos de grabación: guion literario, guion técnico, escaleta, entre otros. Información relativa a la iluminación. Características expresivas de la iluminación: tono, ambientación, género, formato, entre otros. Utilización para expresar la intencionalidad del producto audiovisual. Percepción de la luz y adaptación. Localizaciones exteriores e interiores. Condicionantes en la aplicación de parámetros técnicos de iluminación. Factores de idoneidad de las localizaciones en relación con la iluminación. Especificidades técnicas y operativas en la iluminación: grabaciones monocámara: el trabajo plano a plano. Grabaciones multicámara: el plató de televisión. Recursos técnicos de iluminación: soportes y proyectores, entre otros. Clasificación, elementos y ajustes. Tipos de fuentes de iluminación en producciones audiovisuales. Equipos de regulación y control. Equipos de captación de la imagen: cámara y objetivos. Ajustes relacionados con la iluminación: valores de exposición, temperatura de color, perfiles de color y gamma, entre otros. Estilo e intencionalidad. Efecto de la tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos. Documentación para la instalación. Relación de equipos y detalles. Formularios, listados de equipamiento, previsión energética, plan de iluminación y plantas de cámara, entre otros.

### ***3. Instalación de la iluminación***

- Documentación de planificación de la iluminación. Secuencias, escenas y/o planos. Ubicación y orientación del material técnico. Configuración de los elementos de iluminación. Parámetros: temperatura de color, intensidad y efectos de las fuentes de luz. Uso de filtros correctores, polarizadores o de densidad neutra. Variaciones según el tipo de cámara (video o cine) y la óptica utilizada. Instrumentos de medición de parámetros de iluminación: fotómetro,

exposímetro y termocolorímetro, entre otros. Relación de luces. Configuración en función del tipo de cámara y óptica. Consolas de iluminación. Programación y configuración de anales, memorias, "chases", "submaster" y efectos, entre otros.

#### **4. Control de la iluminación durante el registro de imagen**

- Filtros correctores, polarizadores, de densidad neutra, reflectores, difusores, reguladores y limitadores de la luz, entre otros. Aplicación y modificación durante la captación. Ajustes a un espacio escénico. Uso de instrumentos de medida (exposímetro, fotómetro y termocolorímetro, entre otros) durante la captación. Modificación de parámetros luminosos (dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión, entre otros) durante el proceso de captación. Adecuación a la escena, ambiente, acción, actores y movimientos de cámara. Comprobaciones y pruebas sobre los materiales finales.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0941\_3: Iluminar producciones audiovisuales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, a persona candidata demostrará la competencia requerida para Iluminar producciones audiovisuales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar y ejecutar la iluminación.
2. Controlar la evolución de la iluminación.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Rigor para planificar y ejecutar la iluminación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de las características expresivas de la iluminación tales como tono, ambientación, género, formato.</li><li>- Visita de las localizaciones exteriores e interiores.</li><li>- Determinación de los recursos técnicos de iluminación, tales como soportes y proyectores, entre otros y de captación de la imagen, tales como tipo de cámara y objetivos y sus ajustes.</li><li>- Definición de la tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos.</li><li>- Cumplimentación de los formularios listados de equipamiento, previsión energética, entre otros.</li><li>- Determinación de las soluciones logísticas del proceso de iluminación tales como disponibilidad de los materiales, transporte y planificación de la instalación y posibilidades de acceso al lugar de grabación.</li><li>- Elaboración del plan de iluminación y las plantas de cámara.</li><li>- Lleva a cabo la iluminación de cada secuencia, escena y/o plano.</li><li>- Configuración y ajuste de las fuentes de iluminación.</li><li>- Ajuste de las fuentes de iluminación.</li><li>- Ajusta la relación de las luces.</li><li>- Programación de la consola de iluminación.</li><li>- Ejecución de la iluminación.</li><li>- Anotación de las instrucciones para regular la cámara y obtener los resultados previstos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Eficacia para controlar la evolución de la iluminación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ajuste de la temperatura de color e intensidad luminosa de las fuentes de luz.</li><li>- Comprobación de los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos tales como dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión.</li><li>- Comprueba el resultado de la iluminación.</li><li>- Supervisa la postproducción del material registrado.</li><li>- Comprobación de los materiales finales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

## Escala A

4	<p>Para planificar y ejecutar la iluminación, definió las características expresivas de la iluminación tales como tono, ambientación, género, formato. Visita las localizaciones exteriores e interiores y determina los recursos técnicos de iluminación, tales como soportes y proyectores, entre otros y de captación de la imagen, tales como tipo de cámara y objetivos y sus ajustes. Define la tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos. Cumplimenta los formularios listados de equipamiento, previsión energética, entre otros. Determina las soluciones logísticas del proceso de iluminación tales como disponibilidad de los materiales, transporte y planificación de la instalación y posibilidades de acceso al lugar de grabación. Elabora el plan de iluminación y las plantas de cámara llevando a cabo la iluminación de cada secuencia, escena y/o plano. Configura y ajusta las fuentes de iluminación y ajusta las fuentes de iluminación y la relación de las luces. Programa la consola de iluminación y la ejecuta, anotando las instrucciones para regular la cámara y obtener los resultados previstos.</p>
3	<p><b>Para planificar y ejecutar la iluminación, definió las características expresivas de la iluminación tales como tono, ambientación, género, formato. Visita las localizaciones exteriores e interiores y determina los recursos técnicos de iluminación, tales como soportes y proyectores, entre otros y de captación de la imagen, tales como tipo de cámara y objetivos y sus ajustes. Define la tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos. Cumplimenta los formularios listados de equipamiento, previsión energética, entre otros. Determina las soluciones logísticas del proceso de iluminación tales como disponibilidad de los materiales, transporte y planificación de la instalación y posibilidades de acceso al lugar de grabación. Elabora el plan de iluminación y las plantas de cámara llevando a cabo la iluminación de cada secuencia, escena y/o plano. Configura y ajusta las fuentes de iluminación y ajusta las fuentes de iluminación y la relación de las luces. Programa la consola de iluminación y la ejecuta, anotando las instrucciones para regular la cámara y obtener los resultados previstos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>
2	<p>Para planificar y ejecutar la iluminación, definió las características expresivas de la iluminación tales como tono, ambientación, género, formato. Visita las localizaciones exteriores e interiores y determina los recursos técnicos de iluminación, tales como soportes y proyectores, entre otros y de captación de la imagen, tales como tipo de cámara y objetivos y sus ajustes. Define la tipología de iluminación, relación de contraste, efectos y ambientes lumínicos. Cumplimenta los formularios listados de equipamiento, previsión energética, entre otros. Determina las soluciones logísticas del proceso de iluminación tales como disponibilidad de los materiales, transporte y planificación de la instalación y posibilidades de acceso al lugar de grabación. Elabora el plan de iluminación y las plantas de cámara llevando a cabo la iluminación de cada secuencia, escena y/o plano. Configura y ajusta las fuentes de iluminación y ajusta las fuentes de iluminación y la relación de las luces. Programa la consola de iluminación y la ejecuta, anotando las instrucciones para regular la cámara y obtener los resultados previstos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>

1	<i>No planifica ni ejecuta la iluminación.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para controlar la evolución de la iluminación, ajusta la temperatura de color e intensidad luminosa de las fuentes de luz. Comprueba los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos, tales como dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión. Comprueba el resultado de la iluminación y supervisa la postproducción del material registrado y comprueba los materiales finales.</i>
3	<b><i>Para controlar la evolución de la iluminación, ajusta la temperatura de color e intensidad luminosa de las fuentes de luz. Comprueba los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos, tales como dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión. Comprueba el resultado de la iluminación y supervisa la postproducción del material registrado y comprueba los materiales finales. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para controlar la evolución de la iluminación, ajusta la temperatura de color e intensidad luminosa de las fuentes de luz. Comprueba los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos, tales como dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión. Comprueba el resultado de la iluminación y supervisa la postproducción del material registrado y comprueba los materiales finales. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla la evolución de la iluminación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

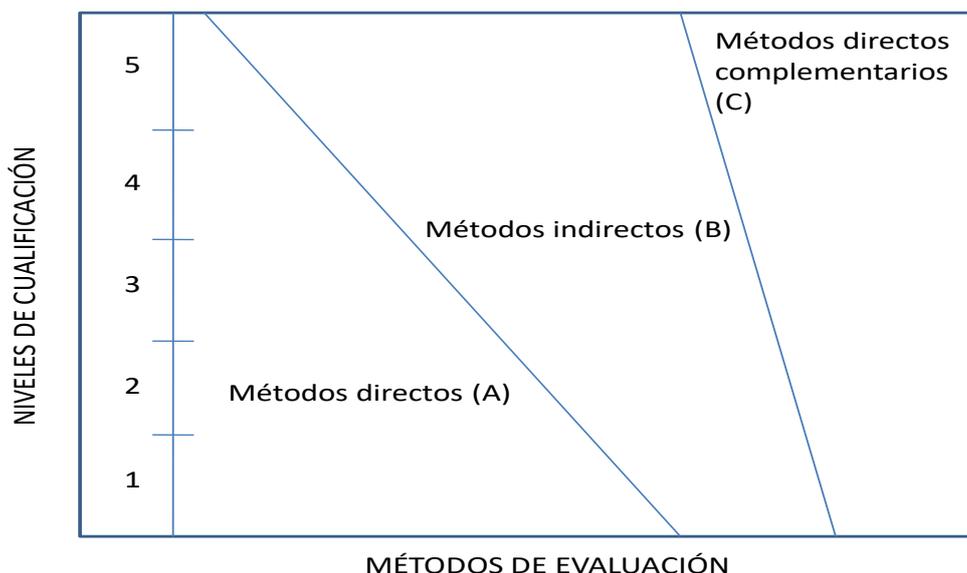
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de iluminar producciones audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



Financiado por  
la Unión Europea

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.